

RESOLUCION No. 86-1-1-03636

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 16 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-0643 del 26 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SUCRES, dividido en tres mil quinientas treinta acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Vigésimo Octavo, a continuación de "valor pagado" añádase "de sus respectivas acciones".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Guidin Marriott León, en favor de "INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; con la modificación

020

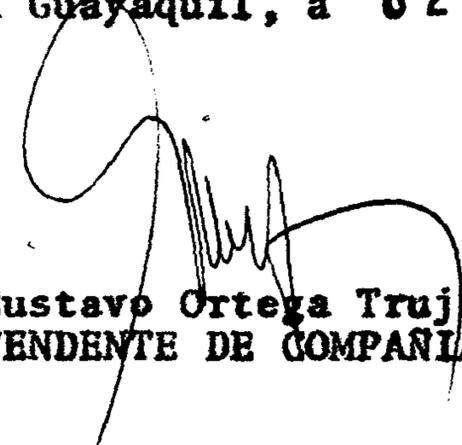
Foja 2 de 2  
Resolución No. 86-2-1-1- **03636**  
Compañía: INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA

constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 02 JUN. 1986

  
Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
LCHL/1bd.  
DL. JJA.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CENTRO GUAYAQUIL  
AL SEÑOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



88080

Certifico que hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 243.741 a 243.772 número 11.832 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 28.664 del Repertorio. Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte que contiene esta resolución a foja 28.024 del Registro de Propiedad de 1.973 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 39.661 a 39.665, número 9.238 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.052 del Repertorio. -- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis. -- El Registrador Mercantil. --



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil